

ORDENANZA N° 840/1979

VISTO:

La Ordenanza N° 828; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ajustar partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos del corriente año, conforme al estudio realizado por la Contaduría Municipal;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AJUSTAR las partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos, aprobado por Ordenanza N° 828, s/ las Planillas anexas a la presente y que forman parte integrante de la misma.-----

ART.2°)-PASAR copia de la presente a Contaduría a sus efectos.-----

ART.3°)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.----

SALA DE SESIONES, 17 DE DICIEMBRE DE 1979.-